INFORME DE EVALUACIÓN

SCANEADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 día del mes de Agosto del año 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo de fecha 30 de Julio de 2015, realizado en la Secretaría General, se designa a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: el Lic. Gilberto Romero, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Lic. Cristina Lucina Olivero Garcia y el Dr. Reddy Atilio Simón Nuñes como miembro fijo en representación de la Dirección de Gestión Medica Administrativa y el Abog. Carlos Alberto Sanabria Montiel, en representación de la Dirección Jurídica.-

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-0307-2015-000033-46-47, de fecha 19 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión Medica Administrativa solicita el llamado a Licitación para la "**ADQUISICION DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"** recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 23 de marzo de 2015.-

Por Memorándum DBS/TC/Nº 0476/2015 de fecha 04 de Mayo de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones informo que se ha incluido en el PAC 2015, con ID 296.006 la Licitación por Concurso de Ofertas ADQUISICION DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL.

Por Resolución Nº 036-005/15 de fecha 04 de Junio de 2015, el Consejo de Administración del I.P.S. resolvió: Art. 1º) "Autorizar el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 20/2015 "ADQUISICION DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL". Art. 2º) "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 20/2015 "ADQUISICION DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL". Art. 3º) "Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 553/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado de referencia con ID Nº 296.006, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indicando que la presente Licitación es por un monto total a contratar de Gs. 197.324.000 (Guaranies ciento noventa y siete millones trescientos veinticuatro mil).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Nota Interna DFI/DPR/PR2 N° 003905/2015 de fecha 06 de Mayo de 2015, el Departamento de Presupuestos de la Dirección Financiera, informó el referido llamado corresponde al objeto de gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1143/2015 de fecha 06 de mayo de 201515.

Dr. REDDY A. SIMÓN N. Neurocirugía Mat. F. 4793 — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Sanabria Montiel Abogado - Mat. Nº 9.183 Dirección Jurídica — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina L. Olivero G. Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312 Dpto. Farmacoterapéutica — Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Cabe Mencionar que el Llamado fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID 296.006.-
Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación que obran en el expediente:

1. CODEX S.R.L
2. ELECTROMEDICAL S.R.L.
3. SALUMAX S.A.
4. DROGUEPAR S.A.
5. CIRUMED S.R.L.

Según consta en el Acta Nº 042/15 de fecha 29 de julio de 2.015, siendo las 08:45 hs. se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la LICITACION **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 20/15 "ADQUISICION DE PRÓTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ, ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"**.
Seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. SALUMAX S.A. – RUC 80018828-4: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 217.617.500.- (Guaraníes doscientos diez y siete millones seiscientos diez y siete mil quinientos) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) **Empresa Aseguradora: LA RURAL SA DE SEGUROS N° de Póliza: 02.1508.4231/0000.- Total de hojas foliadas 164 (ciento sesenta y cuatro).**

2. CODEX S.R.L – RUC 80000173-7: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 25.400.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones cuatrocientos mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE SA de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0006960.0000.- Total de hojas foliadas 84 (ochenta y cuatro).**

3. DROGUEPAR S.A. – RUC 80025218-7: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 113.900.000.- (Guaraníes ciento trece millones novecientos mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 6.900.000.- (Guaraníes seis millones novecientos mil) **Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE SA de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0006954.0000.- Total de hojas foliadas 87 (ochenta y siete).**

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N	Empresas	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SALUMAX S.A.**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	**CODEX S.R.L.**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	**DROGUEPAR S.A.**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Dr. PEDRO A. SIMON N. Neurocirugía H.F.: 47-3

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Sanabria Montiel Abogado - Mat. Nº 9.183 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina L. Olivero G. Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312 Farmacoterapéutica

Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

5. INFORME JURIDICO

1- SALUMAX S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

2- CODEX S.R.L.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

3- DROGUEPAR S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

6. INFORME TECNICO

LOTE 1

Por informe remitido vía correo electrónico y los cuales se adjuntan a la carpeta de antecedentes, el Dr. Reddy Atilio Simon Nuñez informó que en relación al Lote 1, los items de Protesis de Columna Solicitados para la paciente Noelia Gimenez ya fueron adjudicados en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23/2015 "Adquisición de Prótesis, Insumos e Instrumentales para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central", motivo por el cual se solicita la cancelación del Lote 1.

SALUMAX S.A.

LOTE 2 PACIENTE: **Roque ARCE con C.I. Nº 2.252.569 (Insumos)**							
ITEM	**CÓDIGO**	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO**	**PRESENTACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EVALUACIÓN DE LAS EETT**	**RESULTADO**
1	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE CON LAS EETT SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN
2	9565	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	
3	9498	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR, 30 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	
4	9573	42292904-005	CIRCUITO GUÍA PARA COILS: SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	
5	9574	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LIQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA MALFORMACIONES EN VENAS O ARTERIAS	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	
6	9571	42293401-001	GUIA FLEXIBLE: GUIA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/OM VENAS	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	

Carlos Alberto Sanabria Montiel
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 9.183

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivero G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312
Dpto. Farmacoterapéutica

LIC. SILVIO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBC - IPS

Dr. REDDY A. SIMON N.
Neurocirugía
H.P.: 4743

LOTE 3

Por informe remitido vía correo electrónico y los cuales se adjuntan a la carpeta de antecedentes, el Dr. Reddy Atilio Simon Nuñez informó que los insumos para la paciente Alejandra M. Acuña ya no son necesarios ya que la misma fue Intervenida quirurgicamente con éxito en fecha 18 de marzo de 2015, considerandose la urgencia del caso, motivo por el cual se solicita la cancelación del Lote 3.

(Se Adjunta la Ficha Operatoria)

Emissão 04/08/2015 07:21 | Ficha 101 | Página 1 | INTERNACAO

FICHA OPERATORIA

Pront.: 10237203 Paciente: ACUÑA BALESTRA, ALEJANDRA MARCELA
Registro: 705197 Sexo: Data Nascim.: 16/12/1972
Atendim.: 04/03/2015 07:44:30 Data/Hora Ficha: 19/03/2015 15:30:58
Convênio: MAGISTERIO PRIVADO Quarto/Leito: 400 A/1

1) FEC. DE CIRUGIA **2) DIAGNOSTICO PRE-OPERATORIO**

18/03/15 ANEURISMA DE ARTERIA VERTEBRAL

3) CIRUGIA

( ) URGENCIA OBS:
(X) PROGRAMADA OBS:

4) EQUIPO QUIRURGICO

(X) CIRUJANO OBS: DR REDDY SIMON
(X) AYUDANTE 1 OBS: DR JUAN JARA
(X) AYUDANTE 2 OBS: DR E VILLALBA
(X) INSTRUMENTADOR OBS: LIC AGUILERA
(X) ANESTESIOLOGO OBS: DR CORREA

5) ANESTESIA

(X) GENERAL OBS:
( ) PERIDURAL
( ) RAQUIDEA
( ) GENERAL + PERIDURAL CONTINUA

6) HALLAZGO OPERATORIO

ANEURISMA DE ARTERIA VERTEBRAL DERECHA

7) OPERACION EFECTUADA

CLIPADO DE ANEURISMA

8) DESCRIPCION DE LA TECNICA OPERATORIA

PACIENTE EN DECUBITO LATERAL DERECHO CON CABEZA UBICADA SOBRE ALMOHADILLAS FIJAS. RADURADO Y ANTISEPCIA CON IOP JABON. CAMPO CON IOP SOLUCION. COLOACION DE COMPRESAS ESTERILES.
INSICION SUBOCCIPITAL RETROSIGNOIDEO LINEAL. ABORDAJE POR PLANOS. TREPANACION CRANIECTOMIA. DUROTOMIA
SE CONSTATA ANEURISMA DE ARTERIA VERTEBRAL DERECHA
SE PROCEDE A CLIPADO DEL MISMO
DURORRAFIA CON PROLENE A PUNTOS CONTINUOS Y DUROPLASTIA CON MUSCULO.
CIERRE DE PIEL PLANOS PROFUNDOS CON VICRYL 0 A PUNTOS CONTINUOS CON PUNTOS DE REFUERZO EN TRES PLANOS.
PLANOS SUPERFICIALES CON NILON 2.0 A PUNTOS SEPARADOS
SE VUEVE A REALIZAR ANTISEPCIA CON IOP SOLUCION Y SE CUBRE CON GAZA ESTERIL
SE UTILIZO TECNICAS DE MICROCIRUGIA EN LECHO QUIRURGICO

9) DIAGNOSTICO POST-OPERATORIO

ANEURISMA DE ARTERIA VERTEBRAL DERECHA

/ ERNESTO ANDRES VILLALBA FIGARI

En relación a los ***Lotes 1 y 3*** se solicitan la cancelación de los mismos en base a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 que establece: "…podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…."

Dr. REDDY A. SIMON N. Neurocirugia Nº 4.143 — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Sanabria Montiel Abogado - Mat. Nº 9.183 Dirección Jurídica — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina L. Olivero G. Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312 Dpto. Farmacoterapéutica — Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

7. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentada por las firmas SALUMAX S.A., CODEX S.R.L. Y DROGUEPAR S.A., en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LOTE 2 PACIENTE: ROQUE ARCE con C.I. Nº 2.252.569 (Insumos)												
										SALUMAX S.A.		
ITEM	CÓDIGO	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	% VARIACION
1	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	BALT	FRANCIA	3	2.561.000	4.675.000	14.025.000	83%
2	9565	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	4	3.100.000	4.123.000	16.492.000	33%
3	9498	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR, 30 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	UNIDAD	UNIDAD	COOK INC	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	3	510.000	618.500	1.855.500	21%
4	9573	42292904-005	CIRCUITO GUÍA PARA COILS: SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	3	750.000	1.495.000	4.485.000	99%
5	9574	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LIQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA MALFORMACIONES EN VENAS O ARTERIAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	10	5.760.000	5.800.000	58.000.000	1%
6	9571	42293401-001	GUIA FLEXIBLE: GUIA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/OM VENAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	4	1.800.000	2.190.000	8.760.000	22%
									14.481.000	18.901.500		31%

9. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS DURANTE LA EVALUACION

A la Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios: por correo electrónico de fecha martes 04 de agosto de 2015 en el cual se le solicito un informe sobre si las personas relacionadas o con poder para la presentación de la oferta por parte de la firmas CODEX S.R.L., SALUMAX S.A. y DROGUEPAR S.A., aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, o si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

Observación: La Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios remitió por correo electrónico en fecha miércoles 05 de agosto de 2015 las informaciones solicitadas en tiempo y forma, informando que las mencionadas personas involucradas con la firma mencionada no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social ni vinculadas con ningún Organismo o Entidad del Estado.

A la firma DROGUEPAR S.A.: por Nota DGBS Nº 440/2015 de fecha 06 de Agosto de 2015, se solicitaron las siguientes documentaciones:

Carlos Alberto Sanabria Montiel
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 9.183

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina M. Olivero G.
Reg. Prof. Nº 312
Fisioterapéutica

Lic. M. GRETO ROMERO
Dirigente de Coordinación
DGBS - IPS

Dr. REDDY E. SIMON N.
Neurocirugía
R.P.: 4743

1-Sección VI. Formulario 10.

Se solicita la Planilla de Datos Garantizados donde figure la medida del Stent Diversor.

2-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 1.

Haber generado una facturación por provisión Insumos para Neurocirugía de durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013- 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.

3-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 5 .

Se solicita una copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites de la firma NEUROVENTAS S.A.

4-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 7 .

Se solicita una copia autenticada del listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador, en el caso que no se encuentre resaltado no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.

5-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 14 .

El insumo deberá ser ofertado acompañado de la copia autenticada de la Certificación de la F.D.A. o de la Comunidad Económica Europea (CEE)

Observación: La mencionada firma presento las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, las cuales obran en la carpeta de Antecedentes.

A la firma CODEX S.R.L.: por Nota DGBS Nº 439/2015 de fecha 06 de Agosto de 2015, se solicitaron las siguientes documentaciones:

1-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 2.

Se solicita la Autorización del Fabricante actualizada o en su defecto una Declaración Jurada en la cual se compromete a la presentación de dicho documento en copia simple para la firma del contrato en caso que sea adjudicado, la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Observación: La mencionada firma presento una Declaración Jurada donde se comprometen a entregar la documentacion solicitada, caso sean adjudicados, la cual obra en la carpeta de Antecedentes.

2-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 5 .

Se solicita una copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.

3-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 7 .

Se solicita una copia autenticada del listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador, en el caso que no se encuentre resaltado no será causal de descalificación. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.

Dr. REDDY A. SIMON N. Neurocirugía

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Sanabria Montiel Abogado - Mat. Nº 9.183 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina L. Olivero G. Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312 Dpto. Farmacoterapéutica

Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

4-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 8 .

Para las Prótesis ofertadas: Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la Práctica clínica emitido por un Organismo competente para ello; como ser la FDA(Food and Drug Administration) de los EEUU, o en su defecto la Habilitación por el Ministerio de Salud del país de origen y una Institución Técnica como: la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria) /INCETRO (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) del Brasil, el INTN (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) de nuestro país o sus análogos de los países de orígenes de las prótesis.

5-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 12 .

Las Prótesis ofertadas deberán contar con: Certificados de "Libre Venta y Comercialización en Países de Alta Vigilancia Sanitaria" que son: Australia, Canadá, Confederación Helvética, Estados Miembros de la Comunidad Europea, Estados Unidos de Norteamérica, Israel y Japón, que recibieron esta calificación gracias a sus rigurosas Políticas de Control de Calidad

6-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 13 .

Trabajos Científicos publicados en Revistas Internacionales reconocidas de Neurocirugía y/o Ortopedia y Traumatología por Servicios de Referencia Mundial donde dichas Prótesis son utilizadas teniendo un seguimiento clínico de por lo menos 5 años y que tengan una Opinión Favorable para su uso.

7-Sección VII. Anexo Nº 1, apartado F) punto 19 .

Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Observación: La mencionada firma presento las demás documentaciones solicitadas en tiempo y forma, las cuales obran en la carpeta de Antecedentes.

10. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CODEX S.R.L.		DROGUEPAR S.A.		SALUMAX S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓	
Haber facturado en provisión de equipos de laboratorio en general a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 –2011 – 2012 – 2013 - 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Fotocopia de Contratos y/o Facturas).	✓		✓		✓	

Dr. REDDY A. SIMON N. Neurocirugía M.E. 4743 — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Sanabria Montiel Abogado - Mat. Nº 9.183 Dirección Jurídica — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina L. Olivero G. Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312 Dpto. Farmacoterapéutica — Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

por instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).			
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A	N/A	N/A

Dr. REDDY A. SIMON N. Neurocirugía M.E. 4743 — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Sanabria Montiel Abogado - Mat. Nº 9.183 Dirección Jurídica — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina L. Olivero G. Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312 Dpto. Farmacoterapéutica — Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa		CODEX S.R.L.							
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.806.420.057	2,94	11.330.424.822	1,70	9.674.934.123	1,91	**2,19**	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.013.524.814		6.652.183.288		5.064.298.773			
Endeudamiento	Pasivo total	4.013.524.814	0,32	6.652.183.288	0,54	5.064.298.773	0,47	**0,44**	CUMPLE
	Activo total	12.716.600.354		12.294.378.644		10.715.796.807			
Rentabilidad	Utilidad	2.923.745.524	5,85	2.851.074.038	5,70	4.084.799.902	8,17	**6,57**	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					9.674.934.123	4.610.635.350	**3.810.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.064.298.773			

Empresa		SALUMAX SA.							
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	6.106.967.789	7,91	8.680.690.250	3,95	10.567.659.402	6,58	**6,15**	CUMPLE
	Pasivo corriente	772.190.602		2.194.912.176		1.606.850.450			
Endeudamiento	Pasivo total	772.190.602	0,11	2.194.912.176	0,22	1.606.850.450	0,14	**0,16**	CUMPLE
	Activo total	7.021.149.173		9.844.018.766		11.597.694.443			
Rentabiliad	Utilidad neta	1.689.416.363	1,05	1.602.318.980	1,00	2.655.390.669	1,02	**1,02**	CUMPLE
	Capital	1.610.000.000		1.610.000.000		2.610.000.000			
Capital	Activo corriente					10.567.659.402	8.960.808.952	**32.642.625**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.606.850.450			

Empresa		DROGUEPAR SA.							
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.222.003.510	1,85	6.130.108.924	1,65	7.023.023.088	1,75	**1,75**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.203.921.626		3.711.437.016		4.024.585.699			
Endeudamiento	Pasivo total	1.203.921.626	0,53	4.211.137.016	0,59	4.732.133.196	0,58	**0,57**	CUMPLE
	Activo total	2.288.253.615		7.078.060.695		8.221.297.084			
Rentabiliad	Utilidad neta	484.150.275	0,81	500.199.547	0,83	622.240.209	1,04	**0,89**	CUMPLE
	Capital	600.000.000		600.000.000		600.000.000			
Capital	Activo corriente					7.023.023.088	2.998.437.389	**17.085.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.024.585.699			

Dr. FEDDY AL SIMON N. Neurocirugía

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Carlos Sanabria Montiel Abogado - Mat. Nº Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristina J. Olivera G. Fiscalización - Reg. Prof. Nº 312 Dpto. Farmacoterapéutica

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración con las siguientes sugerencias:

a) Adjudicar a la firma SALUMAX S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el PBC, conforme al siguiente cuadro:

LOTE 2 PACIENTE: ROQUE ARCE con C.I. Nº 2.252.569 (Insumos)										
ITEM	CÓDIGO	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	9868	42295303-006	CATÉTER CEREBRAL: CATÉTER CEREBRAL GUÍA DE 6 FR	UNIDAD	UNIDAD	BALT	FRANCIA	3	4.675.000	14.025.000
2	9565	42203402-004	MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA MALFORMACIONES	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	4	4.123.000	16.492.000
3	9498	42203403-003	INTRODUCTOR ARTERIAL: INTRODUCTOR DE 6 FR, 30 CM DE LARGO. USADO CON GUÍA DE 0.038"	UNIDAD	UNIDAD	COOK INC	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	3	618.500	1.855.500
4	9573	42292904-005	CIRCUITO GUÍA PARA COILS: SISTEMA PARA LIBERACIÓN DE COILS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	3	1.495.000	4.485.000
5	9574	42295461-9999	AGENTE EMBOLIZANTE LIQUIDO: LÍQUIDO EMBOLIZANTE PARA MALFORMACIONES EN VENAS O ARTERIAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	10	5.800.000	58.000.000
6	9571	42293401-001	GUIA FLEXIBLE: GUIA PARA MALFORMACIONES EN ARTERIAS Y/OM VENAS	UNIDAD	UNIDAD	EV3	USA	4	2.190.000	8.760.000
PRECIO TOTAL EN GUARANIES IVA INLCUIDO										**103.617.500**

Monto Total Adjudicado del llamado en el Lotes 2 Gs. 103.617.500 Iva Incluido (Son guaraníes ciento tres millones seiscientos diez y siete mil quinientos iva incluido).

b) Cancelar los Lotes 1 y 3 en base a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 que establece: "…podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras…", y teniendo en cuenta lo señalado en el Informe Técnico del presente informe.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Dr. RUDY A. SIMON N.
Neurocirugía
R.P. 4743

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.183
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristina L. Olivera G.
Fiscalización - Reg. Prof. Nº 3140
Dpto. Farmacoterapéutica

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

SALUMAX S.A.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Sanabria Montiel
Abogado - Mat. Nº 9.133
Dirección Jurídica

Dr. HONDY A. SIMON N.
Neurocirujano
R.P. 7143